



APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº int.: 5608788

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.398 / 1.256

ARICA, 06/07/2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Artur FRANCA GALAN nacido el 03/04/1987 en Brasil, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad BRASILEÑA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por infracción al artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es residencia ilegal; que no con cuenta con sanciones anteriores; la declaración del extranjero, fotocopia de su pasaporte con su tarjeta de turismo vencida.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Artur FRANCA GALAN de nacionalidad BRASILEÑA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días HÁBILES, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNIQUE



ANDREA MURILLO NEUMANN
INTENDENTA (S)
REGION DE ARICA Y PARINACOTA



XIMENA ROBERTSON CANEDO
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

AMN/XRC

[8806-8] 06/07/2015

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo